

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 668ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretario D. Alexandre de Queiroz Rodrigues.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.

II- El Consejo aprobó:

a) la propuesta formulada por el Presidente, en el sentido de reasignar como nuevo Director de Relaciones y Recursos Humanos al actual titular de la Dirección de Gestión Empresarial,

– D. Márcio Lúcio Serrano,

de nacionalidad brasileña, casado, médico, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [piso], barrio de Santo Agostinho, código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º M-575788, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 110906186-20.

Y nombrar como nuevo Director de Gestión Empresarial, en forma interina y simultánea con el cargo de Director de Relaciones Institucionales y Comunicación, a

– D. Luís Fernando Paroli Santos,

de nacionalidad brasileña, casado, analista de sistemas, vecino de Belo Horizonte (MG), con domicilio a estos efectos en Avenida Barbacena, 1200, 18º andar [piso], barrio de Santo Agostinho, código postal 30190-131, provisto del documento de identidad n.º MG-5307664, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 903562416-53.

Los directivos nombrados desempeñarán sus funciones hasta completar el resto del mandato de la Junta Directiva, es decir, hasta la primera reunión del Consejo de Administración siguiente a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2018; y

b) el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

a) en relación con la filial CEMIG TELECOMUNICAÇÕES, S.A. (“CEMIGTELECOM”):

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

1. la realización de aportaciones de capital en efectivo en la sociedad ATIVAS DATA CENTER, S.A. por parte de CEMIGTELECOM por importes máximos cuarenta y cinco millones de reales (R\$45.000.000,00) –(“aumento de capital 1”)– y de treinta y nueve millones doscientos mil reales (R\$39.200.000,00) –(“aumento de capital 2”)–;
 2. la renuncia por parte de CEMIGTELECOM del derecho de suscripción preferente del resto del capital social al que tendría derecho debido a su participación en el capital social de ATIVAS DATA CENTER, S.A., con la consecuente dilución de la misma del 49% al 19,6% del capital social de dicha sociedad;
 3. la celebración de un contrato de inversión y del Pacto de Accionistas entre CEMIGTELECOM y las sociedades ATIVAS PARTICIPAÇÕES, S.A. y SONDA DO BRASIL, S.A.;
 4. la celebración del Pacto de Accionistas entre CEMIGTELECOM y ATIVAS PARTICIPAÇÕES, S.A.; y
 5. el consentimiento (*waiver*) temporal de CEMIGTELECOM para que ATIVAS PARTICIPAÇÕES, S.A. pueda realizar el desembolso del capital suscrito en ATIVAS DATA CENTER, S.A.; y
- b) la suscripción con el fondo de capital privado FUNDO DE INVESTIMENTOS EM PARTICIPAÇÕES COLISEU (FIP COLISEU) de la segunda adenda al Pacto de Accionistas de la asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA), a fin de formalizar las condiciones pactadas en el acuerdo de compromiso firmado entre las partes el 31 de mayo de 2016.
- IV- El Consejo aprobó el sentido del voto favorable de los representantes de la Compañía en la reunión del Consejo de Administración de CEMIGTELECOM en la que se acuerde aprobar los asuntos mencionados en el apartado a) del punto I anterior.
- V- El Consejero D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz votó en contra del asunto mencionado en el apartado b) del punto III anterior.
- VI- El Presidente aclaró que la Junta General Extraordinaria de la Compañía iniciada el 14 de junio de 2016 y reanudada y finalizada el 17 de junio de 2016, acordó suprimir la Dirección de Gas y crear la Dirección de Relaciones y Recursos Humanos. En consecuencia, el señor Felipe Torres do Amaral, hasta la fecha titular de la Dirección de Gas, ya no forma parte de la Junta Directiva de la Compañía desde el 17 de junio de 2016.
- VII- El Presidente declaró que la Junta Directiva de la Compañía quedó constituida como sigue:
- | | |
|---|--------------------------------|
| – Director Ejecutivo (CEO): | D. Mauro Borges Lemos |
| – Vicedirector Ejecutivo: | D. Mateus de Moura Lima Gomes |
| – Director Comercial: | D. Evandro Leite Vasconcelos |
| – Director de Desarrollo de Negocios: | D. César Vaz de Melo Fernandes |
| – Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO): | D. Fabiano Maia Pereira |
| – Director de Distribución y Comercialización: | D. Ricardo José Charbel |
| – Director de Generación y Transporte: | D. Franklin Moreira Gonçalves |
| – Director de Gestión Empresarial (a.i.): | D. Luís Fernando Paroli Santos |
| – Director de Relaciones Institucionales y Comunicación: | |
| – Director de Relaciones y Recursos Humanos: | D. Márcio Lúcio Serrano |
| – Director Jurídico: | D. Raul Lycurgo Leite |
- VIII- Los directivos nombrados declararon anticipadamente que no se encuentran incursos en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tienen ningún conflicto de interés ni ocupan cargos en sociedades que puedan considerarse competidoras de la Compañía. Asimismo, asumieron el compromiso solemne de conocer,

observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional de la Compañía y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Estado de Minas Gerais.

IX- El Presidente comunicó que el Consejero D. Marcelo Gasparino da Silva solicitó mediante carta remitida a la Compañía que le fuera concedido permiso sin goce de sueldo de sus funciones como miembro suplente del Consejo desde el 29 de junio de 2016 y por el plazo máximo de trescientos (300) días, es decir, hasta el 28 de abril de 2017, para que pueda atender asuntos de índole personal

X- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:

El Presidente.

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz, Consejero.

ASISTENTES:

Presidente

D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

D. Allan Kardec de Melo Ferreira

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Helvécio Miranda Magalhães Junior

D. José Pais Rangel

D. Marco Antônio de Rezende Teixeira

D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

D. Nelson José Hubner Moreira

D. Saulo Alves Pereira Junior

D. Victor Guilherme Tito

D. Aloísio Macário Ferreira de Souza

D. Antônio Dirceu Araújo Xavier

D. Bruno Magalhães Menicucci

D. Bruno Westin Prado Soares Leal

D. Carlos Fernando da Silveira Vianna

D. Daniel Alves Ferreira

D. José Augusto Gomes Campos

D. Luiz Guilherme Piva

D^a. Marina Rosenthal Rocha

D. Samy Kopit Moscovitch

D. Wieland Silberschneider

Consejeros

Secretario

D. Alexandre de Queiroz Rodrigues

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo.: Alexandre de Queiroz Rodrigues

El Secretario